



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES
DE LA SOCIEDAD ANO-
NIMA CIVIL E INDUS-
TRIAL " SAL FIBRAS
PILCO S.A." S.A. S.A.

CUANTIA: S/30'000.000,00.-

1 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
2 República del Ecuador, hoy día, QUINCE DE JULIO de
3 mil novecientos noventa y cuatro, ante mi,
4 ABOGADO ERNESTO TAMA COSTA
5 L. E. S., NOTARIO DECIMO CUARTO de este cantón,
6 comparecen en la celebración de la presente
7 escritura: el señor DAVID PILCO BAJAÑA, quien
8 declara ser de estado civil casado, Ingeniero
9 Químico, a nombre y representación de la SOCIEDAD
10 ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL " SAL FIBRAS PILCO
11 S.A." S.A. en su calidad de Gerente,
12 según consta de los documentos que se agregan como
13 habilitantes, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
14 en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de
15 conocerlo doy fe Bien instruido en el objeto y
16 resultados de esta escritura de AUMENTO DE
17 CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a cuyo
18 otorgamiento procede con entera libertad, para que
19 sea elevada a escritura pública, me presentaron

[Firma manuscrita]

1 la minuta que es del tenor literal siguiente -
 2 Señor Notario:- Sírvase autorizar en el matriz de
 3 escrituras públicas a su cargo, una, en la cual
 4 conste el aumento del capital suscrito y la
 5 reforma estatutaria de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E
 6 INDUSTRIAL " SAL FIBRAS PILCO S.A" SALFIPIL S.A.,
 7 al tenor de las siguientes cláusulas: -P R I M E
 8 R A.-COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de
 9 la presente escritura, el señor Ingeniero DAVID
 10 PILCO BAJAÑA, en su calidad de Gerente de la
 11 compañía, y, por ende, representante legal de la
 12 misma. S E G U N D A.-A N T E C E D E N T E S
 13 DE LA COMPAÑIA- A)La Compañía denominada
 14 SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL " SAL FIBRAS
 15 PILCO S.A" SALFIPIL S.A., se constituyó el
 16 CUATRO DE FEBRERO de mil novecientos setenta y
 17 seis mediante escritura pública que se celebró
 18 ante el señor doctor Alberto Bobadilla Nivelá,
 19 Notario Cuarto del cantón, Guayaquil.- Después,
 20 el CATORCE DE JUNIO de mil novecientos setenta
 21 y seis, ante el mismo Notario, se rectificó la
 22 escritura anterior, habiéndose inscrito ambas
 23 escrituras el DIECISEIS DE MARZO de mil
 24 novecientos setenta y siete; B) Luego, la
 25 compañía aumentó su capital social inicial de
 26 CUATROCIENTOS MIL SUCRES a SETECIENTOS MIL
 27 SUCRES, mediante escritura pública que se
 28 celebró el DIECISEIS DE MARZO de mil



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

1 novecientos ochenta y cuatro ante
 2 abogado ERNESTO TAMA COSTALES, Notario
 3 Cuarto del cantón Guayaquil, escritura que se
 4 inscribió el TRES DE SEPTIEMBRE del mismo año ;
 5 C) Por escritura pública que se celebró ante
 6 el mismo Notario Décimocuarto , el NUEVE DE
 7 DICIEMBRE de mil novecientos ochenta y cinco ,
 8 se aumentó el capital social de la compañía a
 9 la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE
 10 MIL SUCRES , escritura que se inscribió el
 11 TRECE DE MAYO de mil novecientos ochenta y seis ;
 12 CH) La Junta General Extraordinaria de
 13 Accionistas de la compañía , en la sesión que
 14 celebró el DIECISIETE DE ENERO de mil
 15 novecientos noventa y cuatro, acordó aumentar el
 16 capital suscrito en la cantidad de TREINTA
 17 MILLONES DE SUCRES , mediante la emisión de
 18 tres mil nuevas acciones de diez mil sucres
 19 cada una , las cuales debían ser pagadas
 20 totalmente y en numerario al momento de su
 21 suscripción ; D) Que el CINCO DE JUNIO de mil
 22 novecientos noventa y cuatro se publicó en el
 23 diario EXPRESO de esta ciudad el aviso respectivo,
 24 por el cual la Gerencia de la compañía hace
 25 conocer a los accionistas el acuerdo que adoptó
 26 la Junta - mencionado en el literal anterior -
 27 concediéndoles, además , el plazo de treinta
 28 días para que ejerzan el derecho de preferencia

*aviso
art. 194*

[Handwritten signature]

1 en las suscripción de las nuevas acciones que
 2 emite la compañía, en virtud del aumento; y,
 3 E) Hasta el día CINCO DE JULIO de mil
 4 novecientos noventa y cuatro fecha en la cual
 5 venció el plazo concedido, ninguno de los
 6 socios ejerció su derecho de preferencia para
 7 suscribir proporcionalmente las nuevas acciones
 8 que le hubieren correspondido; y, F) Que el
 9 día SIETE DE JULIO de mil novecientos noventa
 10 y cuatro, el socio señor LUIS PILCO CHAVEZ y
 11 la señora EMMA BAJAÑA DE PILCO suscriben,
 12 individualmente, (un) mil (quinientas) acciones
 13 nuevas cada uno de ellos, quienes pagaron, en
 14 la misma fecha, el valor total de la suscripción,
 15 en numerario. - T E R C E R A - DECLARACIONES -

16 El señor Ingeniero DAVID PILCO BAJAÑA,
 17 representante legal de la compañía declara
 18 UNO) Queda aumentado el capital suscrito de la
 19 compañía en la cantidad de TREINTA MILLONES
 20 DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil
 21 acciones nuevas de DIEZ MIL SUCRES cada una,
 22 las mismas que se encuentran suscritas totalmente
 23 y pagadas íntegramente en numerario; DOS)
 24 Reformada la Cláusula Quinta de la escritura
 25 pública de constitución, por el siguiente texto
 26 : " CLÁUSULA QUINTA - CAPITAL SUSCRITO - El
 27 capital suscrito de la compañía es de TREINTA
 28 Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SUCRES

4
SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL "DAL FIBRAS FILCO S.A."
BALFILL S.A.-



Salinas, 19 de

Sr. don
DAVID FILCO BAJANA
ciudad.-

Muy distinguido señor:

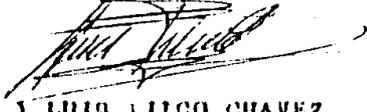
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL "DAL FIBRAS FILCO S.A." BALFILL S.A., en la sesión que celebró el día 16 del presente mes, tuvo el acierto de elegir a Ud. GERENTE de la Compañía, por el período de CINCO (5) AÑOS, el mismo que se contará a partir de la fecha de su inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones que le corresponden se hallan determinadas en el Estatuto de la Compañía, siendo la principal, el ejercicio de la representación legal de la Compañía.

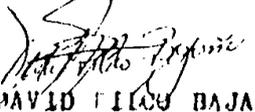
La Compañía se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Sr. Dr. Alberto Bohadilla Niño, Notario Público Cuarto de Guayaquil, el 4 de Febrero de 1976, inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el 17 de Marzo de 1977, de fojas 3.946 a 3.965 número 269 del Registro Mercantil, libro de Industriales, y anotada bajo el número 7.654 del repertorio.-

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de lo presente.-

De Ud., muy atentamente.-

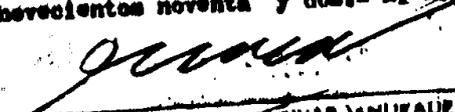

f.) LUIS FILCO CHAVEZ
PRESIDENTE

ACERTADO: Guayaquil, 20 de Julio de 1992.-


f.) DAVID FILCO BAJANA

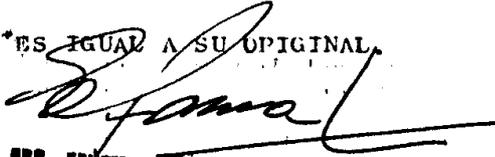
CRITIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nom -

bramiento de USUENTE de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL
" SAL FIBRAS PIAZO S.A. " SALFIPIL S.A., a foja 22.373, Número
8.210 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 14.878 del
Reportorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto
de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Agosto cuatro de mil
ovecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.


ERR. ERNESTO YARA CAYASO
Notario Básico Cuarto del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL "SAL FIBRAS PILCO FIPIL S.A.", CELEBRADA EL 17 DE ENERO DE 1994.-



En Guayaquil, diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciocho horas con treinta minutos (18h30) en el local ubicado en la Planta Baja del inmueble signado con el número 202 de la calle Colón y Pichincha, se reúnen los socios de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL "SAL FIBRAS PILCO S.A." SALFIPIL S.A., señores: Luis Pilco Chávez, propietario de trescientas (300) acciones; David Pilco Bajaña, propietario de cincuenta y tres (53) acciones; Javier Pilco Bajaña, propietario de cincuenta y tres (53) acciones; y, Abraham Pilco Bajaña, propietario de treinta y cuatro (34) acciones, quienes han asistido en virtud de haberse enterado de la convocatoria a esta Junta por la publicación que apareció en el periódico Expreso de esta ciudad.- Todas las acciones tienen el valor de diez mil sucres (S/. 10.000,00) cada una.- Dirige la sesión, el Presidente de la Compañía, señor Luis Pilco Chávez y actúa en la Secretaría, el Gerente, señor David Pilco Bajaña.- El director de la Asamblea ordenó, de inmediato, al señor Secretario elaborar la lista de accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías, habiéndose verificado que se encontraban presentes cuatrocientas cuarenta (440) acciones liberadas, número que representa el sesenta y seis punto cuarenta y seis por ciento (66,46%) del total del capital pagado de la Compañía.- Habiéndose comprobado que existe el quórum estatutario, el Presidente declara instalada la sesión y dispone al señor Secretario que dé lectura a la convocatoria.- Acatando lo dis-

440

de

S

1ra convoc
13 de abril 1993
23 de abril 1993
9 días
OK

2da convoc
6 enero 1994
17 enero 1994
10 días
OK

- Puesto por la Presidencia, el Secretario manifiesta que se han efectuado dos convocatorias, cuyos temarios son idénticos, el primero se publicó en el diario Expreso de esta ciudad el 13 de diciembre de 1993 citando a los accionistas a junta general extraordinaria a celebrarse el día 23 de ese mes —junta que no se celebró por falta de quórum—; y, la segunda, se publicó en el mismo diario, el 6 de enero de 1994 en la página No. 8 y cuyo tenor literal es: " SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL "SAL FIBRAS PILCO S.A." SALFIPIL S.A. - SEGUNDA CONVOCATORIA. - Convoco, por segunda vez, a los socios de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL "SAL FIBRAS PILCO S.A.-SALFIPIL S.A., a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día lunes 17 de enero de 1994 a las dieciocho horas (18h00), en el local ubicado en la planta baja del inmueble signado con el No. 202 de la calle Colón y Pichincha, de esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver los asuntos siguientes: 1º — Dejar sin efecto las resoluciones que adoptó la Junta General en la sesión que celebró el día lunes 31 de mayo de 1993; 2º — Aumento del capital suscrito de la Compañía; y, 3º — Reforma de la Cláusula Quinta de la escritura pública de constitución de la Compañía. - Se cita especialmente al señor Ing. Com. Ernesto Angulo J., Comisario de la Compañía. - Guayaquil, 3 de enero de 1994.- f.) David Pilco Bajaña, GERENTE". Habiéndose leído la publicación de la convocatoria, la Presidencia dispone que la Sala entre de inmediato a conocer el primer punto, esto es, revocar o dejar sin efecto las resoluciones que adoptó la Junta General en la sesión que celebró el 31 de mayo de 1993. Luego de deliberar, los socios acordaron, por unanimi-

Resoluciones
① dejar sin efecto
resoluciones mayo 1931

16



-dad; dejar sin efecto todas las resoluciones que adoptó
la Junta que se celebró el 31 de mayo de 1993.-
nunciación, el Presidente dispone a la Sala conocer
segundo punto del temario, referente al aumento del
suscrito de la Compañía.- Luego de varias deliberaciones,
los accionistas, por unanimidad, resuelven: 1º- Aumentar
el capital suscrito de la Compañía en la cantidad de TREIN
TA MILLONES DE SUCRES (S/. 30.000.000,00) mediante la e-
misión de tres mil (3.000) acciones nuevas de Diez Mil Su
cres (S/. 10.000,00) cada una; 2º- que el pago del sumen
to del capital se efectúe totalmente en numerario y de con
tado; y, 3º- No suscribir al momento las nuevas acciones
que se emiten como consecuencia del aumento del capital,
reservándose el derecho para hacerlo, dentro del plazo de
treinta días siguientes de la fecha en la cual se publi
que el aviso que el señor Gerente de la Compañía deberá
efectuar por medio de uno de los periódicos, para que to
dos los socios puedan ejercer el derecho de preferencia
de suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Art.
194 de la Ley de Compañías.- Habiéndose agotado la discu
sión del segundo punto del temario —objeto de esta se
sión— y sobre el cual recayeron las resoluciones perti
nentes que anteceden, el Director de la Asamblea dispone
a la Sala entrar a conocer el tercer punto de la convoca
toria, éste es, la reforma de la Cláusula Quinta de la es
critura de constitución de la Compañía y que se refiere
al monto del capital suscrito y de las acciones en las
cualés se dividirá el mismo.- Habiendo solicitado la pa
labra el accionista señor David Pilco Bajaña, el Presi-

② comentarios

③ pago

④ Publicación
art 194

dente se la concede, quien dirigiéndose a la Sala, manifiesta: " Sugiero que en el nuevo texto de la Cláusula Quinta se modifique la estipulación que en ella consta actualmente que obliga que se emita un título por cada acción, a fin de que en el futuro puedan expedirse títulos que contengan una ó varias acciones, lo cual sería sumamente beneficioso tanto desde el punto de vista económico como en el ahorro de energía, esfuerzo y tiempo que demanda la elaboración de una enorme cantidad de títulos y, asimismo, la facilidad que tendría cada accionista para conservar sus títulos".- La Sala acogió, en forma unánime, la sugerencia planteada por el señor Gerente. - A continuación, los socios resolvieron, por unanimidad, reformar la Cláusula Quinta de la escritura pública de constitución, la misma que, en adelante, dirá: " CLAUSULA QUINTA:.- CAPITAL SUSCRITO:.- El capital suscrito de la Compañía es de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS, VEINTE MIL SUCHES (S/. 36.620.000,00) dividido en tres mil seiscientos sesenta y dos (3.662) acciones ordinarias y nominativas de Diez Mil Suces (S/. 10.000,00) cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad. La sociedad emitirá títulos de acciones que podrán contener una ó varias acciones y serán firmados por el Presidente y el Gerente. Las acciones serán numeradas desde la 0001 hasta la 3.662 inclusive." Habiéndose agotado el temario, el Presidente concede un receso para que el señor secretario redacte el acta respectiva.- Reanudada la sesión, y, habiéndose leído íntegramente la presente acta, los socios, por una-

5) Acta Extraordinaria



- nimidad, la aprobaron.- termina la sesión a las veintidós horas (21h00).- Para constancia, firman la presente acta, el Presidente y el secretario que certifico

[Signature]
f.) Luis Pilco Chávez
PRESIDENTE

[Signature]
f.) David Pilco Bajaña
GERENTE
SECRETARIO

CERTIFICO.- que esta copia es igual a su original, en Guayaquil, 17 de enero de 1994.-

[Signature]
f.) David Pilco Bajaña Gerente
GERENTE

[Handwritten marks]



NOTARIO
Décimo Cuarto
Alfredo Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

1 dividido en tres mil seiscientos sesenta y
 2 acciones ordinarias y nominativas de TRES MIL
 3 SUCRES cada una, capital que se encuentra
 4 íntegramente suscrito y pagado en su totalidad.
 5 La sociedad emitirá títulos de acciones que
 6 podrán contener una ó varias acciones y serán
 7 firmadas por el Presidente y el gerente. Las
 8 acciones serán numeradas desde la CERO CERO CERO
 9 UNO hasta la TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS
 10 inclusive. (TRES) Que los suscriptores de
 11 las nuevas acciones son ecuatorianos. El
 12 compareciente declara especialmente, y bajo
 13 juramento, que el aumento ha sido pagado
 14 totalmente, por lo que el capital suscrito de
 15 la compañía ha sido integrado correctamente.

Fecha de juramento

Aut

16 **C U A R T A -AUTORIZACION** -Queda autorizado el
 17 señor abogado Alfredo Gonzaga Mateus para que,
 18 a mi nombre - por los derechos de la sociedad
 19 que represento - , solicite la aprobación de
 20 esta escritura a la Superintendencia de Compañías
 21 y realice todas las gestiones necesarias para
 22 la conclusión del trámite de aumento del
 23 capital suscrito de la Compañía; y , **Q U I N T A .-**
 24 **DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN** .-Se acompañan los
 25 documentos siguientes : UNO .- Nombramiento de
 26 gerente debidamente inscrito ; y , DOS .- Copia
 27 auténtica del acta de la Junta General de
 28 Accionistas que se celebró el diecisiete de

[Handwritten signature]

1 enero de mil novecientos noventa y cuatro.-
2 Señor Notario, sírvase cumplir con todas las
3 formalidades de Ley, para que esta escritura
4 tenga plena validez.-(f) ALFREDO GONZAGA MATEUS.-
5 abogado.- registro número mil cincuenta y cinco.-
6 HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
7 ESCRITURA PUBLICA.-ES COPIA.-Quedan agregados : la
8 copia del nombramiento de gerente y copia certificada
9 de la Junta General universal y extraordinaria de
10 accionistas de la SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL
11 " SAL FIBRAS PILCO S.A".SALFIPIL S.A.-Esta escritura
12 está exonerada de todos los pagos de impuestos de
13 acuerdo a lo previsto en el decreto supremo número
14 setecientos treinta y tres, artículo primero de
15 fecha veintidos de agosto de mil novecientos setenta
16 y cinco publicado en el registro oficial número
17 ochocientos setenta y ocho de fecha veintinueve de
18 agosto del mismo año.- LEIDA esta escritura de
19 principio a fin, por mi el Notario en alta
20 voz al compareciente, éste la aprueba en todas
21 sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en
22 unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE.-

23

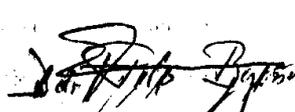
24

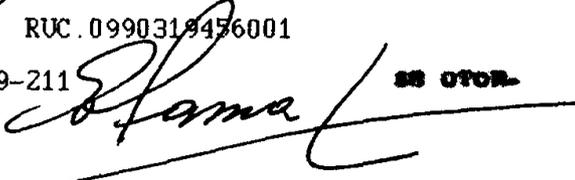
25

26

27

28

 Gerente
Ing. DAVID PILCO BAJAÑA RUC.0990319476001

C.I. 0906734702 CV 469-211  AS OTOR.

DO ANTE MI, en fe de ello confiere

QUINTO TESTIMONIO

ocho folios útiles, que colle y firmo, en Guayaquil, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.-Esta copia corresponde a la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Sociedad Anónima Civil e Industrial SAL FIBRAS PILCO S.A. SALFIPIL S.A.-



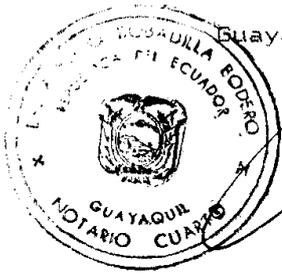
[Handwritten signature]

ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil



R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE : de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 04 de febrero de 1976 y del 14 de Junio de 1976, de lo dispuesto en la Resolución No. 94 -2 -1- 1- 0003343 dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL " SAL FIBRAS PILCO S.A." SALFIPIL S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede

Guayaquil, 12 de Agosto de 1994

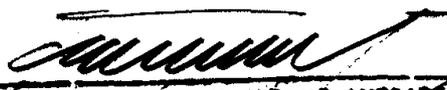


[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

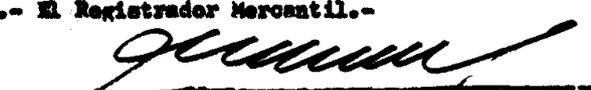


NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
BOGADO
Guayaquil-Ecuador

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 94-2-1-1-0003343, dictada el 3 de Agosto de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL SAL FIBRAS PILCO S.A. SALFIPIL S.A., de fojas 22.510 a 22.523, número 2.892 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 25.762 del Repertorio.- Guayaquil, - veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública en a fojas 3.949 y 3.969 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; 16.879 del mismo Registro de 1.984; 1, 9.905 de igual Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE. -QUE EN ESTA FECHA Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDE-
NADO POR EL SEÑOR SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN RESOLUCION NUMERO : NOVENIA Y
CUATRO- DOS -UNO- UNO - CERO CERO CERO TRES TRES CUATRO TRES,
EXPEDIDA EL CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENIA Y
CUATRO, SE TOMO NOTA DE SU APROBACION, AL MARGEN DE LA ES-
CRITURA MATRIZ A QUE SE REFIERE LA COPIA PRECEDENTE Y QUE
CONTIENE EL ALMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATU-
TOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL "SAL-
FIBRAS FILCO S.A." SALFIPIL S.A.-
GUAYAQUIL, AGOSTO 21 DE 1.994.



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
BOGADO
Guayaquil-Ecuador



ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil